

Se hace público, igualmente, que otros interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante este Cabildo, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-

tamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Valverde de El Hierro, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—Tomás Padrón Hernández.—412-A.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 7 de enero de 1982, recaído en los expedientes números 916 al 928/1981, ambos inclusive, a instancia de José Mojada Belizón, Antonio Gavira Tirado, Diego Veguilla Pozo, Angel Martínez González, José Rodríguez Fernández, Pedro Moguer Gómez, Francisco Díaz Carrasco, Manuel Charlo Espinosa, Manuel Tovar Pérez, Carlos Ruiz Castillo, Francisco Serrano Astorga, Manuel Tirado López y Eduardo Vázquez Quirós, contra «Translayetana, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Enrique Martínez Mercadal, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Translayetana, S. A.», para que el día 26 de enero de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contantos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por José Mojada Belizón, Antonio Gavira Tirado, Diego Veguilla Pozo, Angel Martínez González, José Rodríguez Fernández, Pedro Moguer Gómez, Francisco Díaz Carrasco, Manuel Charlo Espinosa, Manuel Tovar Pérez, Carlos Ruiz Castillo, Francisco Serrano Astorga, Manuel Tirado López y Eduardo Vázquez Quirós, números de expedientes 916 al 928/81, ambos inclusive, contra «Translayetana, S. A.», en la persona de su representante legal don Enrique Martínez Mercadal, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa «Translayetana, Sociedad Anónima», para que el día 26 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1, en providencia dictada en autos números 916 al 928/81, ambos inclusive, promovidos por José Mojada

Belizón, Antonio Gavira Tirado, Diego Veguilla Pozo, Angel Martínez González, José Rodríguez Fernández, Pedro Moguer Gómez, Francisco Díaz Carrasco, Manuel Charlo Espinosa, Manuel Tovar Pérez, Carlos Ruiz Castillo, Francisco Serrano Astorga, Manuel Tirado López y Eduardo Vázquez Quirós, contra «Translayetana, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Enrique Martínez Mercadal, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Translayetana, S. A.», para que el día 26 de enero de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contantos de trabajo del actor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. —711-E.

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de enero de 1982, recaída en los expedientes número 1382/81 y 1383/81, a instancia de Francisco Pecino Benítez y Ana González Ruiz, contra «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», sobre salarios, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, Sociedad Anónima», para el día 26 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, de 1982, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sito en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 11 de enero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. —789-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 3 de febrero de 1982, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada que se transcribirá, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 543 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Celia Ripoll Valle.

«Número 97. Piso ático derecha, letra G-37, desde el descansillo de la escalera número dos del edificio «Aries», situado en la avenida del Doctor Ramón y Cajal, números 7 y 8, de policía, señalado con el número 97 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de ciento sesenta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillos, comedor estar, cuatro dormitorios y uno de servicio, desvestidor armarios empotrados, aseo, galería con lavadero al patio de luces y solana a la avenida de su situación. Tiene anejo en la planta de sótano primero una plaza de garaje señalada con el número 3, que mide doce metros y sesenta decímetros cuadrados, y un pequeño cuarto trasero. Linda: derecha, entrando, desde el rellano de la escalera con pisos de la mercantil «Casamitjana, S. A.», izquierda, vuelos de la avenida de su situación, y espaldas o fondo fincas de don Antonio Asensi y don José Quirant. Cuota de participación: Número 97, 1,0663 por 100. Y una cienava parte de 0,4358 por 100. Y una 39 ava parte de 0,7234 por 100. Mas una 39 ava parte de 8,4115.

Inscripción: Libro 267, sección segunda, folio 193, finca número 17.176, inscripción primera.

Dicha finca salé a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 5.109.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—15.123-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 539/1978, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra «Electrodomésticos Ponoch, S. A.», y otros, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, con rebaja del 25 por 100, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Los bienes salen a subasta por lotes separados:

Primer lote.—Rústica. Trozo de huerta en término de Polop, partida Fuentes, de seis áreas quince centiáreas, cuyos lindes son: Norte, Francisco Guardiola Beltrán; Este, acequia; Sur, barranco y senda, y Oeste, parcela de don Joaquín Santacreu y otros.

Inscrita al tomo 96, libro 7 de Polop, folio 134, finca 1.214.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Trozo de tierra huerta en Polop, digo trozo de tierra solar para edificar, sito en término de Polop, partida de Fuentes, de superficie 400 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, Este, Francisco Zaragoza Company; Norte, el mismo; Oeste, finca de Julia Amouzeq, y Sur o frente, avenida María Cristina.

Inscrita al tomo 153, libro 11 de Polop, folio 109, finca 1.770, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Trozo de tierra secano en término de Polop, partida de Planet, de 4.028 metros cuadrados. Lindes: Norte y Este, Jaime Ripoll, camino en medio, y Oeste, Josefa Giner Llinares, camino en medio, es resto de otra mayor.

Inscrita al tomo 362, libro 19 de Polop, folio 246, finca 2.855, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Local comercial a la derecha según la fachada de la casa en la villa de Polop, partida de Fuentes, con fachada a la avenida de Gabriel Miró, sin número. Tiene una superficie de 184,10 metros cuadrados, y se compone de unas naves sin distribuir. Linda: Frente, derecha, entrando, terrenos destinados a ensanche y zona verde; izquierda, vestíbulo y pasillo de la escalera, y fondo, resto del solar.

Inscrita al libro 20 de Polop, folio 25 vuelto, finca número 2.868, inscripción tercera.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Trozo de tierra secano en la partida Llapdar del término de Polop, de una cabida de 49 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Peñas del monte común; Sur, José Orts Lorca; Este, Francisco Ponsoda, y Oeste, Ignacio Berdín.

Inscrita al tomo 96, libro 7 de Polop, folio 90, finca 1.179, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana. Local número 3, apartamento número 1, escalera derecha, situado en la planta baja del edificio en Benidorm. Partida el Calvario, calle del Carrasco, número 5 de policía, denominado la travesía. Ocupa una superficie de 76 metros 46 decímetros cuadrados más 10 metros 24 decímetros cuadrados de terraza volada, consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y galería de servicio, pasillo; y linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda número dos de la misma planta y escalera; derecha, entrando, dicha vivienda número dos y jardín del edificio; izquierda, herederos de don Francisco Zaragoza Fuste, y fondo, calle de Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 236, libro 104, folio 185, finca 13.478, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Urbana. Local comercial número 2 de la planta baja del edificio sito en Benidorm, avenida Ruzafa, sin número, con fachada también a la calle de Carrasco, tiene entrada independiente por su frente, ocupa una superficie cerrada de 56 metros 82 decímetros cuadrados sin distribución, con cuarto de aseo. Linda: Frente, entrando, soportales del edificio a la avenida de Ruzafa; derecha, entrando, terrenos de doña Angela Zaragoza Baldó; izquierda, Zaguán y caja de escalera y ascensor, y espaldas, Jaime Orts Iván.

Inscrita al folio 232, libro 102 de Benidorm, folio 150, finca 13.194, inscripción tercera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—15.124-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 95/81, a instancia de doña Carmen Rodríguez Azañón, contra don Emilio Torneiro Montejo, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 11 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 300.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describen en la fotocopia certificada que se adjunta.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—15.082-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962-S de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera

Banif. S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de ocho millones ochocientas una mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará al depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo o principal, puerta segunda, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Mandri, número 62; de superficie útil aproximadamente de 141,60 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, sala de estar, comedor, antecocina, cocina, lavadero, aseo y dormitorio de servicio, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y el uso de un patio o jardín a nivel de la planta baja, al cual se desciende mediante una escalera interior lindante. Por su frente, con la calle Mandri; por la derecha, entrando, parte con la señora Montnys Vila, parte con patio de luces y parte con don Félix Llobet; por la izquierda, parte con el entresuelo 1.º D, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana; por debajo, con la tienda derecha, entrando, y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el piso 1.º. 2.ª Coeficiente, 7,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Barcelona número 8 al tomo 571 de San Gervasio, folio 220, finca número 25.856, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—114-13.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Remas, S. A.», he

acordado por providencia de fecha 3 de diciembre de 1981 la celebración de primera y pública subasta el día 26 de febrero de 1982, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:  
Finca número 14.989 de la calle Santa Teresa, sin número, de Gavá, piso ático, tercera puerta, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 391, folio 119, libro 186 de Gavá, finca número 14.989, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, y que servirá de tipo para dicha primera subasta.

Barcelona, 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano. El Secretario, José Ortega Sanz.—9.297-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 927/81, Sección Segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «S.A. Vidal Ritas», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 15 de febrero y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número 270 de la calle Escocia, piso tercero, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.373, folio 91, libro 122 de la Sección Segunda, finca número 10.125, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).»

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario.—215-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Pedro Navarro Rodeja, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo o principal, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Madrid, sesenta y dos; de superficie útil aproximada ciento cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo,

sala de estar, comedor, antecocina, cocina, lavadero, aseo y dormitorio de servicio, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y el uno da a un patio o jardín a nivel de la planta baja, al cual se desciende mediante una escalera interior; lindante, por su frente, con la calle Madrid; por la derecha entrando, parte con las señoras Monteys Vila, parte con patio de luces y parte con don Félix Llobet; por la izquierda, parte con el entresuelo primera, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana; por debajo, con la tienda derecha entrando y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el primero segunda. Coeficiente siete enteros treinta centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 571, libro 571 de San Gervasio, folio 220, finca número 25.858, inscripción primera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Diligencia.—En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.345-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 601/1978-D, que se siguen en este Juzgado, promovidos inicialmente por «Banco de Bilbao, S. A.», y proseguidos por don Jaime Sans Carulla, por absorción del crédito, representado éste por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Jorge Argemi Vidal y doña Ana María Cardús Ribot, domiciliados en esta, calle Malgón, 10; por medio del presente se anuncia la venta en segunda subasta de la primera de las fincas que se relacionan, con la rebaja del 25 por 100 de su valor peritado, y la segunda de las fincas, sin sujeción a tipo, a tercera subasta, término de veinte días, la primera una dozava parte indivisa de la nuda propiedad y una dozava parte indivisa del pleno, dominio; las fincas embargadas a los demandados.

1.ª «Edificio fábrica, sito en Tarrasa (Barcelona), con frente a la calle García Humet, números 24, 26 y 28, con entrada y salida a la calle San Antonio, 19. El

solar ocupa una superficie de 890 metros cuadrados, equivalentes a 11.463 pies 20 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 800 metros cuadrados, o sea, 10.304 pies, en planta principal, 600 metros cuadrados; y en dos plantas de la calle San Antonio, 65 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle García Humet; por la derecha, entrando, Juan Carreras; por la izquierda, Manuel Vallhonrat, y por el testero, el mismo señor Vallhonrat y calle San Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 796, libro 261, Sección Primera, folios 31 y 32, finca 6.577.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2.ª «Grupo de edificios, situados en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Joaquín de Paz, 52, 54 y 56, y espalda a la de San José, 47, 49 y 51. El solar ocupa 732 metros 18 centímetros cuadrados, o sea, 9.430 pies cuadrados, estando edificado en tres plantas el edificio de la calle Joaquín de Paz, 52, en 68 metros cuadrados, o sea, 875 pies cuadrados; en dos plantas el edificio en la misma calle números 54 y 56, y en 800 metros cuadrados, o sea 2.576 pies cuadrados; en dos plantas del edificio de la calle San José, en 176 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.286 pies cuadrados. Linda, por el frente, con la calle Joaquín de Paz; por la derecha, entrando, Juan Nicoláu Puig y Eusebio Nogueras; por la izquierda, con Francisco Puig, y por el testero, con la calle San José.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, a los tomos 781 y 1.736, libros 258 y 383, Sección Primera, folios 30 y 184, finca 6.578.

Valorada en 1.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, passeig Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 18 de febrero de 1982 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, con referencia a la finca señalada con el número 2, y con respecto a la señalada con el número 1, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, que lo es del 75 por 100 del precio de su valoración, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta con respecto a la primera de las relacionadas fincas.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.661-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.911-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (entidad asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador

don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.200.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número cinco. Piso primero, puerta segunda, sito en la segunda planta de la casa número 98 de la calle de José Sangenis, de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 77,05 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte del edificio, con la calle José Sangenis; izquierda, entrando, Este, con la finca número 100 de la calle de José Sangenis; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, caja de escalera, rellano y patio interior; espalda, Sur, con la parte posterior de la casa número 149-153 de la calle de Santa Rosalía; debajo, con el local comercial y parte del «parking» de la planta baja, y encima, con el piso segundo, puerta segunda.

Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total edificio de 0,71 por 100.

Finca número 33.780, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscrita al tomo 1.449, libro 544, sección H, folio 100, inscripción segunda, especialmente hipotecada por «Urbanizaciones y Transportes, S. A.».

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.455-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.254/77-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don José

María Sicarts Llopis, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en Salóñ de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.670.000 pesetas, precio de su valoración en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca sita en la calle Muntaner, números 552-555, de esta ciudad.

«Número dieciséis. — Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio; que consta de recibidor, living, cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal, y otro de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, con la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, con patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, con piso 6.º, 2.ª, rellano de la escalera, por donde tiene los indicados accesos, y patio de luces; fondo, con rellano de la escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, con piso ático, 1.ª, y debajo, con piso 5.º, 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 496, libro 496 de San Gervasio, folio 103, finca número 22.484, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1981.—El Secretario.—216-A.

## MADRID

### Edictos

En el expediente de suspensión de pagos número 576-81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Empresa «Ersa Zaragoza, S. A.», con domicilio social en calle Doctor Esquerdo, número 105, mandándose convocar a la Junta general de acreedores para el día 20 de enero de 1982, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quedando, mientras tanto, a disposición de los acre-

dores o sus representantes el informe de los interventores y documentos anejos al mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

En Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—454-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 154-A/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Iber Holding del Desarrollo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número once. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera alta del edificio. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, con terraza, vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por su frente, con caja de escalera y hueco de ascensor y el piso tercero, letra C; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona de terraza común del edificio, y por la izquierda, con el piso tercero, letra A. Cuota de participación de siete enteros treinta y seis centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.034, libro 69, folio 146, finca número 4.414, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 10 de febrero del año próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.985-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber, que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 259 de 1980, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto en nombre de la Sociedad «Publidis, S. A.», contra don Julio Herrero Díaz, don José Miguel Caparrós Fernández Aguilar, don José Antonio Borrego Calzada y la Sociedad «Equipo Técnico de Comunicaciones, S. A.», sobre pago

de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, del inmueble que fue objeto de embargo al referido demandado don Julio Herrero Díaz, que se describe del siguiente modo:

Urbana. Piso tercero letra E, escalera izquierda, situada en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque 2 de la manzana L, en Barajas, hoy Madrid. Superficie construida aproximada 105,38 metros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio. Linda: frente, con rellano y piso F de la misma planta y escalera; derecha, piso D de la misma planta y escalera y zona ajardinada, y por el fondo zona ajardinada, y por la izquierda piso F de la misma planta y escalera y zona ajardinada. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 18 en planta baja, de 25 metros cuadrados, incluidas partes de rodadura y entrada.

Forma parte dicho piso de la finca número 23 de la calle de Rioja. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital al libro 142, tomo 172, folio 190, finca 11.011.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle mejor dicho en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 3 de marzo próximo de 1982, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientos siete mil novecientos trece (4.407.913) pesetas, en que el inmueble ha sido pericialmente tasado por el Arquitecto Técnico don Francisco Blanco Argibay, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.053-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 79 de 1980 por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Sociedad «Montesa Instalaciones, S. A.», para la efectividad de tres préstamos garantizados con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados, que se describen del siguiente modo.

En Madrid, avenida del Generalísimo, número 205, semisótano:

1. Departamento número 4. Local comercial número 4, situado en la planta semisótano del edificio comercial sito en Madrid, antes Fuencarral, en el sector de almacenes, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, en el cuerpo con fachada a la calle «B» o calle Sur. Ocupa una superficie útil aproximada de 294 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, frente, con la calle «B» o Sur, mediante rampa de acceso; por la derecha, con hall de camiones, montacargas y local comercial número 5 de esta planta; por el fondo, con edificio 207 de la prolongación de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, solar, demás elementos comunes y gastos, de 1,567 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 729, libro 486, folio 112, finca 37.592.

2. Departamento número 5. Local comercial número 5 del edificio comercial, sito en Madrid, en el sector de almacenes, antes Fuencarral, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, en el cuerpo con fachada «B» o calle Sur, sito en planta de semisótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 367 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con caja de escalera, montacargas, patio y local comercial número 3 de esta planta; derecha, con el local comercial garaje de esta planta; por la izquierda, con local comercial número 4 de igual planta y caja de escalera y patio; y por el fondo, con edificio número 207 de la prolongación de la avenida del Generalísimo. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes de 1,543 por 100.

Inscrito en dicho Registro al tomo 729, libro 486, folio 116, finca 37.594.

3. Departamento número 14. Local comercial número 14 del edificio comercial, sito en Madrid, antes Fuencarral, en el sector de almacenes, en la prolongación de la Avenida del Generalísimo, señalado con el número 205. Está situado en la planta segunda del edificio sin contar las de sótano, semisótano, baja y entreplanta, en el cuerpo del edificio con fachada a la calle «B» o Sur. Ocupa una superficie útil aproximada de 680 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 60 decímetros cuadrados son de terraza, en la fachada desde la calle «B» o Sur. Linda: Por su frente mirando a la fachada desde la calle «B» o Sur, con dicha calle; por la derecha, con la finca segregada de ésta, departamento número 14 duplicado; por el fondo, con patio, y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Por su interior linda con elementos comunes, montacargas, patio interior, ascensores y escalera. Cuota: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos comunes, de 3,774 por 100.

Inscrito en dicho Registro al tomo 730, libro 487, folio 115, finca 37.693.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda se ha señalado el día 3 de marzo próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo en la subasta, las cantidades que fueron fijadas en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, o sea, la de dos millones cien-cuenta y nueve mil quinientas (2.059.500) pesetas, por lo que se refiere al departamento número 4; dos millones quinientas sesenta y ocho mil (2.568.000) pesetas, por lo que se contrae al departamento número 5; y seis millones ciento setenta y dos mil quinientas (6.172.500) pesetas, por lo que afecta al departamento nú-

mero 14. Y no se admitirán ofertas inferiores a tales tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de los referidos tipos de venta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, libro el presente. Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.981-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.109 de 1979, de concurso de acreedores de don Juan Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda, convocar a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalándose para su celebración el día 21 de enero de 1982, a las dieciséis y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, citándose por medio del presente para que asistan a aquella a los acreedores que tengan su domicilio fuera de esta capital, bajo apercibimiento que de no asistir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los síndicos y los títulos de los créditos, para que puedan examinarlos, si lo desean.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—206-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 841/1981, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Luis García Vázquez y doña Catalina Gutiérrez Cejudo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso quinto, número tres de la casa número cuatro, de la calle Las Veneras, de esta capital, situado en la planta quinta, sin contar la baja y la de sótanos. Tiene una superficie de noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 246 del tomo 1.145 del archivo, finca 26.373.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de febrero de 1982; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1931.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.983-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 125/80-A que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Cabrera Hermanos, S. A.», y contra don Cipriano Pérez Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del buque embargado como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se describe:

«Buque denominado «Nuevo Oriente», con matrícula de Gijón, de casco de acero, accionado por motor; con eslora entre perpendiculares, 40 metros; manga, 8,35 metros; puntal, 4,40 metros; calado, 4,05 metros; velocidad en servicio, 12 nudos; tonelaje R. B.; potencia de motor, 1.060 B. H. P.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón en el tomo 6.º, folio 66, hoja número 104, inscripción segunda.

Tasado en la escritura base de este procedimiento en el precio de 17.328.300 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero de 1932, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del buque, que han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil de Gijón, la cual con los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1931.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.227-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro, bajo el número 1.835/80 S., a instancia del «Banco

Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Entidad «Gralvi, S. A.», sobre efectividad del préstamo hipotecario; en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordando sacar a pública subasta, por primera vez, por el tipo de 57.200.000 pesetas y por término de quince días, la siguiente finca:

«Edificio en Fuenlabrada (Madrid), edificio G-218 de la Urbanización «Family Club». Edificio denominado G-218 de la Urbanización «Family Club», que con los denominados G-217 y G-219, integran en la urbanización de que forman parte una unidad orgánica. Este edificio consta de planta sótano, dedicada a local comercial, planta baja, totalmente diáfana, donde se encuentra exclusivamente el portal de acceso y entrada al edificio, y diez plantas más, dedicadas a viviendas, a razón de cuatro viviendas por planta, que hace un total de 40 viviendas. La planta sótano ocupa íntegramente el subsuelo de la parcela sobre la que se ha construido, en tanto que las plantas bajo y de viviendas ocupan un 50 por 100, aproximadamente, de dicha parcela, estando el resto dedicado a zonas de acceso a los edificios, zonas verdes y calle de la Urbanización. Sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que se ha edificado, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno al sitio Picamijo, Cañada de Tregacedos y Prado de la Sima, de 1.082 metros cuadrados; lindante por todos sus aires con finca propiedad de las Sociedades «Proconfort, S. A.», «Superación, Sociedad Anónima», «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», y «Evolución, S. A.», de la que procede por segregación. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gatafe al tomo 4.131, libro 469, folio 71, finca número 38.309, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segunda de las fincas números 43.881 a 43.981, ambas inclusive, sólo impares en la que se encuentra dividida horizontalmente.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de febrero de 1932, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, quinta planta, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 57.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante el Juzgado en el día y hora indicados.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1931. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—109-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 34-G de 1978, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el

Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Díaz Obregón, casado con doña Olga Santos Villar, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días, y por el tipo de valoración, lo siguiente, en un solo lote:

«Rústica denominada «Xunqueiro», en la parroquia de Combarro, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), con una superficie de veintisiete áreas seis centiáreas. Linda: Por el Sur, con herederos de don Adolfo Calvo y además con don José Díaz Obregón, antes doña Rosa Martínez Labral; al Oeste, con don Bernardo López Muro, en medio carretera y además hoy con don José Díaz Obregón y don Luis Puente Matalobos; Este con el mar, y Norte, con herederos de don Adolfo Calvo. Inscrita en el Registro de Pontevedra al tomo 454, libro 33 de Poyo, folio 168, finca número 2.870, inscripción segunda.»

Esta finca, en unión de las siete restantes que más adelante se describen, forman hoy día una sola, dedicada a descanso y recreo de sus propietarios.

Situada en bello paraje, con magníficas vistas a la ría de Pontevedra.

Valorada pericialmente en la suma de ochocientos millones ciento dieciocho mil pesetas.

«Rústica denominada «Xunqueiro», en la parroquia de Combarro, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), con una extensión de cuatro áreas setenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con muro y después don Adolfo Calvo y don Celso Díaz; éste último en otra finca que se describirá; al Sur, con don Olegario y don Juan Uzal; al Este, con don Alfredo Evitas Rodríguez, y al Oeste, con el mar. Inscrita en el Registro de Pontevedra al tomo 470, folio 92, libro 34, finca número 2.941, inscripción primera.»

Situación actual del inmueble: Como ya queda indicado para la finca anterior, ésta, en unión de las siete que se describen, hoy día constituyen una sola, dedicada a recreo de sus moradores.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas trece mil pesetas.

«Rústica denominada «Xunqueiro», sita en la parroquia de Combarros, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), de superficie una área cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, antes con don Domingo López, hoy del vendedor don Celso Díaz, según el título, pero en realidad este lindante sólo lo es por el lado Norte y por el Oeste; Este, con ribera del mar, y Sur, con herederos de don Francisco Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 94, libro 34, finca 2.942, inscripción primera.»

Como ya queda indicado, ésta, en unión de las siete que se describen, hoy día constituyen una sola.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas quince mil pesetas.

«Rústica conocida por el nombre de «Xunqueiro», sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión de una área seis centiáreas. Linda: Norte, antes don Domingo López, hoy don José Díaz Obregón, antes Celso Díaz y Oeste, con don Adolfo Calvo Lérez, hoy don José Díaz Obregón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 98, libro 34, finca 2.943.»

Iguals características a las ya expresadas para las fincas anteriores por encontrarse hoy día unida a ellas.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas dieciocho mil pesetas.

«Rústica conocida por el nombre de «Xunqueiro», parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), de superficie cuarenta centiáreas. Linda: Norte, antes don Celso Díaz, hoy don José Díaz Obregón; Sur, con doña Rosa Martínez Labral, hoy don José Díaz Obregón, y Oeste, con don José Díaz Obregón. Inscrita en igual Registro al tomo 470, folio 98, libro 34, finca número 2.944.»

Idénticas características a las anteriores.

Valorada pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

«Rústica denominada "Xunqueiro", sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión superficial de tres áreas catorce centiáreas. Linda: Norte, con doña Rosa Martínez Labral, antes doña María Manuela Vázquez; Sur, con el mar, más del comprador don José Díaz Obregón; Este, con muro, en la realidad el mar; y Oeste, con don Alfredo Pintos Rodríguez, antes doña Rosario Escerán. Inscrita en igual Registro de Pontevedra al tomo 470, folio 190, libro 34, finca número 2.980, inscripción primera.»

Iguales características a las anteriores ya reseñadas.

Valorada pericialmente en la suma de novecientos cuarenta y dos mil pesetas.

«Rústica. Terreno en término municipal de Poyo plantado de eucaliptus, que tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 19,30 metros, con herederos de don José Ramírez y con muro de cierre; al Noroeste, en línea de 27,30 metros, con don Bernardo López y con muro; al Suroeste, en línea de 18 metros, con muro seco, y al Sudeste, en línea de 27,60 metros con propiedad de don Alfredo (al lado del mar), con muro bajo. Inscrita en igual Registro de Pontevedra al tomo 637, folio 99, libro 46, finca número 4.367.»

Situación: La ya especificada anteriormente.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas.

«Rústica. Terreno en término municipal de Poyo, en el lugar conocido por Chancelas, que tiene una superficie de cuatrocientos dos metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Suroeste, lado del mar, con 21,80 metros; al Sudeste, en línea de 24 metros, con muro de la finca de Santos y en un entrante con lados de 3,90 y 3,41 metros; al Oeste, en línea de 11 metros, con don Bernardo López; al Norte, en línea de 21,90 metros, con parte del muro de la propiedad de don Alfredo, y al Noroeste, en línea de 16,50 metros, con terrenos del señor Uzel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 637, folio 102, libro 46, finca número 4.368.»

Situación: Como ya se indica anteriormente, esta finca, en unión de otras siete más ya descritas, constituyen hoy día una sola, dedicada a solaz y recreo de su propietario.

Valorada pericialmente en la suma de un millón doscientas siete mil ciento diez pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 25 de febrero de 1982, a las once horas.

Que la subasta será en un solo lote.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Se-

cretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—194-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 550 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Dolores Morales Requeño, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 19 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a la dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 16, situada en el cuarto piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, rambla del Caudillo, números 229-233. De superficie 62 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rellano superior, patio de luz y la vivienda puerta primera; izquierda, Bartolomé Guach o sucesores, y espalda, vuelo de la terraza del primer piso. Tiene como anexo, en la cubierta, un cuarto trastero de seis metros cuadrados, señalado de número 12.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.421, libro 625 de Sabadell 1.º folio 1, finca 25.391, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1981. — El Magistrado-Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—218-A.

Don Abel Angel Sáez Domenech, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 802 de 1981, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell» contra José Vicente Muñoz Sánchez y Paula Luque Fernández, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 17 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

«Entidad número 8. Vivienda puerta primera, radicada en la planta o piso ático del edificio sito en Ripollet, calle San Sebastián, número 27, con una superficie de 53,90 metros cuadrados, con una terraza, en su parte frontal, de superficie 14,91 metros cuadrados, de uso exclusivo, y otra en su parte posterior de superficie 5,29 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza y ésta a la calle San Sebastián; por la derecha, entrando, con patio interior de luces, rellano, caja de escalera y vivienda puerta segunda; por la izquierda, con finca de Joaquina Verdager, y por detrás, con vuelo recayente a patio interior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 133 de Ripollet, folio 217, finca 6.887, inscripción tercera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1981. — El Magistrado-Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—217-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.010 de 1979 se tramitan autos del

artículo 130 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Inmobiliaria Jai-Alay, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra don Ignacio Iturzaeta Aguirresarobe, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

«Mitad indivisa del terreno herbal de 77 áreas 75 centiáreas denominado "Sorachuruya", próximo al caserío Betelundegui, en el barrio de Loyola, del término municipal de esta ciudad, que linda: Por Oriente y Sur, con terrenos de dicho caserío; por Poniente, con manzanal de Ugalde, y por el Norte, con terreno del caserío Illumbe. Inscrita al tomo 593, libro 215 de la Sección segunda de esta ciudad, folio 18, finca número 3.663, inscripción novena.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas.

«Una ciento veintiseisava parte en nuda propiedad y una veintiunava parte en pleno dominio de la parcela de terreno manzanal procedente de los pertenecidos de la casería llamada Borroto, situada en el barrio de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Mide una superficie de seis mil novecientos once metros veinticinco decímetros cuadrados, según el Registro, y real, de siete mil ciento noventa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 701, folio 121, libro 278, finca número 9.272.»

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la siguiente forma: La cuota en nuda propiedad, en setenta y cinco mil pesetas, y la de plena propiedad o pleno dominio, en un millón trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

«Una sesenta y tresava parte en nuda propiedad y dos veintiunavas partes en pleno dominio del terreno constituido por la mayor parte de las que antes eran pertenecidos a la casa llamada "Bereguchi", sito en el punto llamado Miraterros, partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Mide dieciocho mil seiscientos treinta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 288, libro 89, folio 200, finca número 1.082, inscripción 15.ª»

Tasada a efectos de subasta en la siguiente forma: La cuota de nuda propiedad, en setenta mil pesetas, y la de plena propiedad, en un millón cuatrocientas mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

«Una sesenta y tresava parte en nuda propiedad y dos veintiunavas partes en pleno dominio del terreno sembrado y herbal sito en el partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Mide seis mil ciento once metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 393, libro 130, folio 99 vuelto, finca número 3.966, inscripción sexta.»

Tasada a efectos de subasta en la forma que sigue: La cuota de nuda propiedad, en setenta mil pesetas, y la de plena propiedad, en un millón cuatrocientas mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

«Una sesenta y tresava parte en nuda propiedad y dos veintiunavas partes en pleno dominio de la casería llamada Puyu y sus pertenecidos, sito en el partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Consta la casa de piso llano y una habitación, excepto sobre la cocina y desván. Ocupa de solar doscientos cincuenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con sus pertenecidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 353, libro 114, folio 70, finca número 807, inscripción 19.ª»

Tasada a efectos de subasta en la forma que sigue: La cuota de nuda prople-

dad, en setenta mil pesetas, y la de plena propiedad, en un millón cuatrocientas mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

«Una participación indivisa del 16,024 por 100 de una parcela situada en la manzana XXX del ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián. De una extensión superficial de setecientos cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con parcela segregada y vendida a "Oliver, Sociedad Anónima"; Sur, con calle número 17, hoy Pescadores de Terranova; Este, con finca XXX b), de doña Asunción Senante Esplá; y en parte con parcela número XXX a), y Oeste, con parcela segregada y vendida a "Oliver, S. A.". Inscrita en el libro 562, Sección segunda, de esta ciudad; folio 130, finca número 27.371, inscripción primera.»

Tasada a efectos de subasta en seis millones seiscientos diecisiete mil doscientas catorce pesetas.

«Una participación indivisa de doce treinta y dosavos partes de un terreno procedente de la parte norte del caserío Urreizigaray, sito en el barrio de Ibaeta, de esta ciudad. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho mil setecientos dos metros cuadrados, según el Registro, si bien su medida real es la de cuarenta y ocho mil novecientos dos metros cuadrados, según medición pericial realizada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.274, folio 73, finca número 18.144, libro 359, de la Sección segunda.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dieciocho millones de pesetas.

«Una participación indivisa de tres mil doscientas cincuenta y cinco, cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cincoavos partes de una parcela de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Situada al Oeste de la autopista en construcción, término municipal de San Sebastián, partido de Ibaeta, antigua finca Campo-Eder. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.165, folio 81, finca número 17.348, Sección segunda, inscripción segunda.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas.

«Una quinta parte indivisa de la finca urbana denominada Mendi - Mendián, compuesta de una casa-vivienda y sus terrenos pertenecidos, situada en el barrio Artiba, de la villa de Hernani, y situada al borde derecho del ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani. Es finca destinada a vivienda y labranza, y toda la finca mide unos nueve mil ciento sesenta y dos metros ocho decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 48, libro 48 del Ayuntamiento de Hernani, folio 170 y siguientes, finca número 2.035, inscripción 12.ª»

Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas trece mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

«Una tercera parte indivisa de la parcela de terreno procedente de los pertenecidos del caserío Borda-Berri, término municipal de la Universidad de Lezo. Tiene una superficie de nueve mil doscientos cincuenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, libro 50 del Ayuntamiento de Lezo, folio 185, finca número 2.847, inscripción primera.»

Tasada a efectos de subasta en dos millones novecientos cuarenta mil novecientas ochenta y tres pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 23 de febrero de 1982, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calilad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—45-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1980, Sección primera, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», y «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representadas por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón Esteban, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez y por lotes separados, término de veinte días hábiles y por el precio del 75 por 100 de lo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Martín de esta ciudad, se ha señalado el día 12 de febrero de 1982, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calilad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán son las siguientes:

«Una cuarta parte indivisa de la finca urbana, pabellón destinado a taller mecánico, señalado con el número veintiuno de la avenida de Pedro Lerchundi, en la villa de Ormaiztegui. Es de hormigón armado. Tiene una superficie, digo un sótano, planta baja, un pequeño entresuelo destinado a oficina de cuarenta metros cua-

renta decímetros cuadrados y cubierto de terraza con barandilla o antepecho; ocupa de solar trescientos sesenta y dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. A su costado, Poniente, ocupando un ángulo entrante, hay un terreno triangular de treinta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, en el que existe una escalera exterior para subir a las oficinas y a la terraza; detrás del edificio, que tiene lucas y vistas al Norte, Sur y Oeste, existe un terreno de mil dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados que llega hasta la ría, destinado a solar y desalojo del pabellón industrial adjunto, y quedan ciento noventa y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados de un camino particular que usan algunos colindantes y terreno ocupado por un transformador, emplazado indebidamente. Todo mide mil quinientos noventa y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y confina: por el Norte o frente, con la avenida dicha; por el Sur o espalda, con la ría de Orio; por el Este o izquierda, entrando, con edificio y terreno que se adjudicó a don Nemesio Ondozabal Caletgui, y por el Oeste o derecha, con fincas de la avenida de Arrilaga, sucesores de Cándido Aguirresarobe y herederos de don Juan Azpiroz. Tasada esta cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la suma de diecisiete millones de pesetas.

«Una cuarta parte indivisa de la casa llamada Eche-Berri, en término de Aldape-Aldea, de la villa de Orio, sin número. Ocupa ochenta y un metros cuadrados de solar y se compone de un pequeño sótano, planta baja, un piso, desván y cubierta de teja canal a dos aguas. A su costado izquierdo, con Poniente, tiene adosado un garaje que ocupa cincuenta metros cuadrados y termina en una terraza a la altura del piso llano de la casa; tiene su fachada principal al Sur y confina por todos sus lados con terreno propio. Separado de la casa existe un pabellón destinado a almacén que ocupa noventa y cuatro metros y medio de solar y tiene planta llana y cubierta de cemento y urallita; enfrente, al Sur, con puerta corredera, confinando por sus cuatro lados con el propio terreno. Quedan sin edificar trescientos catorce metros cincuenta decímetros cuadrados.

Toda la finca mide quinientos cuarenta metros cuadrados y confina por los cuatro puntos cardinales: Sur o frente, con camino público; Norte o espalda y Oeste o izquierda, con propiedad de Vicente Uturzaeta y Marcelino Arruabarrena, y Este o derecha, con terreno de Martín Carate. Tasada esta cuarta parte indivisa a efectos de subasta en la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

«Una cuarta parte indivisa de las nueve décimas partes indivisas del terreno sombreado sito en el cerrado "Anibarco-Portúa", en la villa de Orio. Tiene de cabida cuatrocientas cuarenta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas, incluso el área que ocupa el zapeado o pared de cerramiento. Confina: Por el Norte, con la carretera que se dirige de San Sebastián a Orio; por Oriente, con el arroyo o manantial de aguas denominado Chanca-Erreca; por Mediodía, con la ría de Orio, y por Poniente, con un trocito de herbal que existe entre la carretera y la ría mencionada y que pertenece a don Fernando Iturzaeta. Después de dos segregaciones ha quedado un resto de cuarenta y dos mil cincuenta y siete metros cuadrados, confinando por el Norte, Este y Oeste, con porción segregada. Tasada esta cuarta parte indivisa a efectos de subasta en la suma de cuarenta millones de pesetas.

«Urbana. Vivienda letra A del piso cuarto del portal 7-C del polígono Ambarco-Portúa, de Orio, Orientación Suroeste. Mide una superficie útil de ochenta y seis metros cincuenta y cinco decíme-

tros cuadrados y una superficie construida de ciento un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con patio, caja de escalera y vivienda B de este mismo postal 7-C. Tiene como anejo en la planta baja cubierta el trastero señalado con el número diez. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca, el 1,40 por 100. De esta última finca citada son dueños en toda su totalidad los referidos don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, doña Blanca Nieves Aristondo Bustinduy. Tasada esta finca a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 186/72, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Miguel Melo Martí, contra don Georg Ueberreiter y su esposa doña Johanna Ueberreiter, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por proveído de este día, y mediante no haberse consignado por el rematante en primera subasta el precio del remate, y declarado este sin efecto, se reproduce la misma, y por lo tanto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por el precio que se dirá, las siguientes fincas urbanas:

Urbana. Número cuatro.—Local comercial señalado con el número cuatro en la planta baja del edificio Guajara en la avenida del Generalísimo del Puerto de la Cruz, está destinado a bar y recepción; ocupa una superficie de trescientos siete metros cuadrados, y linda: al Este y Oeste, donde tiene entrada desde la avenida del Generalísimo, por la terraza del edificio, con dichas terrazas cuyo suelo se puede utilizar a otros fines; Norte, con los locales o fincas números uno y tres, y también en parte con este local número tres; al Oeste y Sur, con el local o finca número cinco. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242, del libro 87 del Puerto.

Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de tres enteros por ciento.

La finca anteriormente descrita, se encuentra actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a nombre de don Georg Ueberreiter al folio 7, del tomo 476, libro 88, inscripción primera, finca número 5.151.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Urbana. Número cinco.—Local comercial señalado con el número cinco en la planta baja del edificio Guajara sito en la avenida del Generalísimo, Puerto de la Cruz. Se destina a restaurante; ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y linda: al Este y Oeste, donde tiene entradas, por las terrazas del edificio desde la avenida del Generalísimo, con dichas terrazas Este y Oeste; al Norte, con el local o finca número cuatro, por donde también tiene entrada, y al Sur, con el solar del señor Ueberreiter.

Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto.

Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de cuatro enteros por ciento.

La finca anteriormente descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a nombre de don Georg

Ueberreiter, al folio 9, del tomo 476, libro 88, del Puerto de la Cruz, inscripción segunda, finca número 5.152.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 11 de febrero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado cuanto menos el 10 por 100 de los respectivos valores, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos valores; que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona..

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1981.—El Juez Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—6.935-3.

#### VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárraga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 475/81, a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de doña Ramona Danza Catalá y don José Calvo Gondell, contra doña Josefa Greses Lluessa, en reclamación de un millón cien mil pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación, que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Objeto de subasta:

Vivienda en planta baja, de una casa situada en Moncada, calle del General Mola, número cuarenta y dos, se halla distribuida con las dependencias propias de su uso y corral al fondo. Ocupa una total superficie de ciento siete metros ochenta y un decímetros quince centímetros cuadrados, de los que la superficie construida corresponden ochenta y dos metros cuadrados, y el resto al corral. Cuota, cincuenta y cinco enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.103, archivo, libro 101, finca 10.757.

Tasada en un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil (1.452.000) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—15.581-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito, sustituto en funciones de esta villa y su demarcación.

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 271/81, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente

#### Edicto

Por el presente se cita a Jean Pierre Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Suresnes Hauts de Seine, y vecino que fue de Saint Denis (Seien Saint Denis), y a Natalie Françoise Cayez, de estado soltera, de diecisiete años de edad, estudiante, natural de Saint Denis, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de febrero próximo y año 1982, hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que si dejaran de comparecer les parará el perjuicio ha que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 15 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—El Secretario.—528-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo aparcamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

HERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Emeterio y de Palmira; natural de Cella (Teruel), de veintiún años de edad, de 1,78 metros de estatura, con último domicilio en Cella (Teruel); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Teruel.—(2.648.)

VALDES RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Langreo (Oviedo), soltero, de diecinueve años de edad, estudiante, soldado corriendo, con último domicilio en el Depósito de Transeúntes de esta plaza; procesado en causa número 138 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.646.)

ANJOS SIMOES, Joao dos; hijo de Joao y de Lucilia, natural de Lisboa (Portugal), nacido el día 2 de junio de

1960; procesado en causa por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.645.)

MORELL CIFRE, Juan; hijo de Miguel y de María, nacido el día 4 de marzo de 1954, natural de Palma de Mallorca (Balears), soltero, hostelero, con último domicilio en calle Héroes de Manacor, 115-A, 7.º izquierda, de Palma de Mallorca; procesado en causa por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(2.644.)

ESPINOS ITURRE, Rafael; hijo de Santiago y de Carmen, natural de Buenos Aires (Argentina), vecino de Barcelona, nacido el día 20 de febrero de 1956, soltero, peón, de 1,70 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, frente despejada y con tatuajes en la mano derecha y brazo izquierdo; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.643), y

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Angel; hijo de Nicolás y de Teresa, natural de Bóveda de Toro (Zamora), vecino de Valladolid, nacido el día 21 de abril de 1954, soltero, alicatador, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano y con tatuajes en el brazo izquierdo y en la espalda; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.642.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.

NAVARRO HEREDIA, Juan; hijo de José y de Matilde, natural de Moncada (Valencia), soltero, chapador de azulejos, nacido el 12 de noviembre de 1962, de 1,64 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 582 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(2.641.)

GARRIDO MUNOZ, Angel; del reemplazo 80-3.º, hijo de Angel y de Francisca, natural de Madrid, nacido el día 12 de noviembre de 1960; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(2.638), y

GARCIA VARELA, Martín; del reemplazo 80-4.º, hijo de Martín y de Josefa Lucía, natural de Madrid, nacido el día 8 de enero de 1961; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(2.637.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

GARCIA-CASTAÑO CANDIAGA, Carlos; hijo de Juan y de Luisa, natural de Valladolid, soltero, estudiante, de veinte años de edad, nacido el 17 de junio de 1961, de 1,82 metros de estatura, con último domicilio en plaza de Poniente, 3, 2.º izquierda, de Valladolid; procesado en causa número 84 de 1981 por falta a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 71 en Valladolid.—(2.627.)

RODRIGUEZ MERI, José; hijo de Rafael y de Modesta, nacido en París, 18.º (Francia), de veintiún años de edad, matriculado naval, con último domicilio en calle St. Cys L'Ecole, 78, París (Francia); procesado en causa número 45 de 1981 por falta a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(2.628.)

SIBILLE, Jean Marc; hijo de John y de Patricia, natural de Orán (Argelia), ve-

cino de Montpellier (Francia), nacido el día 10 de mayo de 1960, soltero, pintor, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, color sano, con tatuaje en brazo derecho; procesado en causa s/n. de 1981, por deserción.—(2.625), y

HASLAND, Peter; hijo de Hugo y de Margarita, natural de San Sebastián (Guipuzcoa), vecino de Dinamarca, nacido el día 17 de noviembre de 1943, soltero, militar, de pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano y con tatuaje en brazo derecho; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.624.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.

FABRE SALLEN, José; hijo de Juan y de Angela, natural de Baleña (Barcelona), soltero, pintor artístico, de veintidós años de edad, de 1,67 metros de estatura, domiciliado en Baleña (Barcelona), calle Mayor, 96; procesado en causa número 324 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.623.)

CARRON AGRA, José Ramón; marino de segunda de la Armada, hijo de Ramón y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintitrés años de edad, soltero, ordenanza, domiciliado en Erandio-Bilbao (Vizcaya), calle San Jerónimo, 4, procesado en causa número 5 de 1981 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en Madrid.—(2.622.)

SAMPEDRO SANCHEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Natividad, natural de Madrid, soltero, camarero, nacido el día 10 de enero de 1959, con documento nacional de identidad número 398.338, residente en Móstoles, calle Río Garona, 7, 6.º C, de color de las pupilas marrón, cabello negro, cara normal, cejas al pelo, nariz normal, barba normal, de estatura 1,70 metros con una cicatriz en el occipital derecho y nueve cortes en el antebrazo izquierdo; procesado en causa número 72 de 1980 por dos delitos de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 en San Roque (Cádiz).—(2.620.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 en Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1979, Francisco Casadellas Reig.—(2.621.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 120 de 1980, Ana Toledano Suárez.—(2.657.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1981, Manuel Lumbreras Jiménez.—(2.651.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1979, José Miguel Lacalle Regidor.—(2.650.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 73 de 1978-B, María Luisa García Sánchez.—(2.618.)